

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

Por Resolución de Alcaldía número 1176 de 08 de octubre de 2018 y Resolución de Alcaldía número 1181 de 09 de octubre, el Alcalde-Presidente aprueba el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para la participación en la convocatoria de 3 plazas de Policía Local, así como el Tribunal calificador de dicho proceso en el Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Admitidos/as provisionales:

ABIAN VIDAL, JON
ALBERLOA CEBRIAN, ANTONIO
ALFARO ROSA, EMILIANO
ALISES JUAREZ, JESUS FERNANDO
AMOR ESPINOSA, JOSE CARLOS
ARROYO COZAR, DOLORES
ATIENZAR GARRIDO, JAVIER
AUÑOZ AGUDO, ALVADO
AVILA GOMEZ, FERNANDO
BALLESTEROS NIETO, FRANCISCO JAVIER
BARGUEÑO GARCIA, JESUS
BASTANTE CAMACHO, CARLOS
BELLO SALAMANCA, SERGIO
CABALLERO ZARCERO, JAVIER
CAMACHO SAAVEDRA, GABRIEL
CANO LOPEZ, SERGIO
CANTON SERRANO, FABIAN
CESPEDES SERRANO, RAMON
CHAMORRO ORTEGA, RUBEN
COLLADO CHICANO, JORGE
COLLADO JIMENEZ, IVAN
CONTRERAS SANCHEZ, SONIA
CORDOBA CALERO, FRANCISCO MANUEL
CORDOBA LOPEZ, NOEMI
COZAR HERVAS, RICARDO
DEL AMO GARCIA, TAMARA
DIAZ DAPICA, OSCAR
DIAZ DOMINGUEZ, EDUARDO
DOMINGO ALONSO, JORGE
ESCRIBANO TEBAR, ANTONIO
ESCUDERO ESCRIBANO, JUAN CARLOS
ESTEBAN TORRENTE, DAVID
FERNANDEZ CAVO, MIGUEL ANGEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

FERNANDEZ DEL FRESNO, ANGEL MANUEL
FERNANDEZ DORADO, DAVID
FERNANDEZ SANCHEZ, MANUELA
FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL
FERNANDEZ SERRANO, RICARDO
GACIA GONZALEZ, VERONICA
GALAN LOPEZ DE LERMA, CARLOS
GALAN VILLASANTE, DIEGO
GARCIA GARCIA, DAVID
GARCIA GARCIA, JESUS DANIEL
GARCIA GUTIERREZ, CRISTOBAL
GARCIA LEON, OSCAR
GARCIA MARTINEZ, CARLOS
GARCIA VALENCIANO RODRIGUEZ-RABADAN, JESUS
GARCIA-MORENO GARZAS, MANUEL JULIAN
GOMEZ AGUILAR, JAVIER
GOMEZ GUTIERREZ, ARTURO
GOMEZ OSMA, ABRAHAM
GOMEZ RODRIGUEZ, SALVADOR
GOMEZ ROMO, MARIO
GONZALEZ ABAJO, ALEJANDRO
GONZALEZ DE RIVAS, MARCEL
GUERRA ALCOBENDAS, GLORIA
GUIDEL GARCIA, ROSA MARIA
GURUMETA DE CASTRO, MARIA ISABEL
HERNAN CHOQUE, CANDIDO
IZQUIERDO VALLEJO, ANGEL
JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO
JIMENEZ ROBLES, ALBA
LARA DELGADO, JUAN JOSE
LARA DUEÑAS, JOSE RAMÓN
LOPEZ COELLO, ADRIAN
LOPEZ DIAZ CARRALERO, CARLOS
LOPEZ GONZALEZ, VICTORIA EUGENIA
LOPEZ VERGARA, ANTONIO
LORENTE MORALEDA, GONZALO
MADRIGAL SANCHEZ, GEMMA MARIA
MAROTO LERIDA, ALBERTO
MARTIN MARTIN, RICARDO
MARTINEZ MERCADO, ALEJANDRO
MAZA CORRALES, ISMAEL
MONTAÑEZ FERNANDEZ, ABRAHAM
MORALEDA MORENA, CARLOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

MORCUENDE FERNANDEZ, SERGIO
MORENO JAREÑO, RUBEN
MORENO VILLABA, DANIEL
OLMEDO ALBERCA, NATALIA
ORTEGA CARRASCO, DAVID
ORTIZ ROMERO DE AVILA, SANTIAGO
PACHECO CARRASCO, VICTOR
PATIÑO ABAD, PEDRO ANTONIO
PATIÑO VALLEJO, FELIX
PERAL ARRATIA, ISMAEL
PEREZ ALCOLEA, JUAN BAUTISTA
PEREZ GARCIA, JOSE ANTONIO
PEREZ GONZALEZ, JOSE CARLOS
PEREZ MOTA, DIEGO
PINES SANCHO, DIONISIO
POZO RODRIGUEZ, JOSE ANGEL
QUIÑONES NAVAS, JOSE ANTONIO
RAEZ RABADAN, SANTIAGO
RANZ RUIPEREZ, DAVID
REDONDO SANCHEZ, RAUL DAVID
REINOSO ALMAZAN, M. ANGEL
REVENGA DELGADO, LUNA
RODERO DE LAMO, IVAN
RODRIGUEZ MANZANEQUE, ALBERCA
RODRIGUEZ MOLINA, SERGIO
RODRIGUEZ OLIVER, ADOLFO
ROMERO ZAMORA, ANGEL LUIS
ROSA MARTORRELL, ALBERTO
ROSADO PALOMINO, ALVARO
RUBIO MENDOZA, ALVARO
RUIZ AGUILAR, VIRGINIA
RUIZ GOMEZ, JULIO
RUIZ RUIZ, EMILIO JAVIER
RUS SALAMANCA, SERGIO
SANCHEZ ALCAIDE, FRANCISCO
SANCHEZ CASCALES, RAFAELA
SANCHEZ GOMEZ, JESUS IGNACIO
SANCHEZ HIGUERA, FRANCISCO
SANCHEZ SOLEADO, AGUSTIN
SANTOS MUÑOZ, CARLOS
SERRANO MOYA, MARIA DE LOS ANGELES
SOBRINO GONZALEZ, JUAN CARLOS
UBEDA RAMIREZ DE ARELLANO, RODRIGO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VALERO NANCLARES, JOSE MANUEL
VALLEJO SANCHEZ, GUILLERMO
VAZQUEZ ABAD, SORAYA
VAZQUEZ SANCHEZ REY, IGNACIO
VEGA PIÑA, ADOLFO
VIÑAS SERRANO, ROBERTO

<i>Excluidos/as provisionales</i>	<i>Causa/s exclusión</i>
ALARCON PALOMAR, DAVID	1, 2
ALFARO GARRIDO, ALEJANDRA	2
GARCIA LOPEZ, HECTOR	2
LOPEZ MUÑOZ, ISABEL MARIA	3
MARTIN DE LUCIA CAMACHO, AARÓN	3
ORTEGA SANCHEZ, JORGE	1

Causas de exclusión.

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No aporta pago de tasas ni documento de exención.

3. No cumple el punto número 1 de la ordenanza reguladora de tasa por expedición de documentos administrativos, “personas demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria”.

El plazo para presentar alegaciones al presente listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, conforme a lo previsto en el punto 4.2 de las bases reguladoras.

En el caso de que, transcurrido el plazo establecido para ello, no se hubieran presentado reclamaciones, el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos se elevará a definitivo.

Composición del Tribunal calificador para el presente proceso selectivo:

Presidente Titular: Eufemiano Aranda Aranda
Suplente: Joaquín Camacho López
Secretario: Titular: Pilar López García
Suplente: Francisco Aldavero García
Vocal: Titular: José Luis Villanueva Villanueva
Suplente: Antonio Sánchez Sáez
Vocal: Titular: Juan Camilo Trujillo Trujillo
Suplente: Diego Domínguez Marugán
Vocal: Titular: Manuel Martín López
Suplente: Francisco Arroyo Laguna

En Moral de Calatrava, a 09 de octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 3069

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.